Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

Medellín, 2 de febrero de 2026

COMUNICADO 001 – 02022026

DE: Órgano de administración
PARA: Clubes afiliados

ASUNTO: ***Cuota de sostenimiento para el año 2026***

Reciban un cordial saludo,

El Órgano de Administración de la Liga Antioqueña de Taekwondo, en cumplimiento de los estatutos vigentes, se permite informar que el valor de la **cuota de sostenimiento para el año 2026** ha sido fijado en **Cuatrocientos treinta y siete mil pesos ($437.000) M/CTE.**

De acuerdo con el **Artículo 17, literal J, Parágrafo 3°**, se establecen las siguientes condiciones de pago:

1. **Fecha límite:** El pago debió efectuarse a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2026 (sábado 31 de enero de 2026).
2. **Intereses por mora:** Los pagos realizados con posterioridad a dicha fecha generarán un recargo por mora equivalente al **diez por ciento (10%)** sobre el valor de la cuota, según lo aprobado por la Asamblea de Afiliados.
3. **Datos de pago:** La consignación debe realizarse en la **Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 103-425495-66**, a nombre de la Liga Antioqueña de Taekwondo.

Reporte de pago: Se les solicita comedidamente remitir el comprobante de la transacción desde el correo institucional de su club al correo electrónico oficial de la Liga, o hacer llegar de forma física el comprobante de pago. Es indispensable adjuntar los datos completos del Club para proceder con la expedición de la factura correspondiente y la debida conciliación contable.

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

Agradecemos su compromiso y puntualidad, factores fundamentales para el fortalecimiento y la estabilidad de nuestra organización.

Cordialmente,



ALBEIRO BEDOYA CÓRDOBA
Presidente

tu disciplina lo hace posible